

Coordinador eleva a la SEC incumplimiento de Colbún por resultados de auditoría técnica a Nehuenco



■ El organismo supervisor hizo presente que la eléctrica de la familia Matte, con posterioridad al cierre de la auditoría técnica, envió observaciones al informe, “las que fueron desestimadas”.

POR KAREN PEÑA

Un nuevo rayado de cancha se dio a conocer en torno a la polémica auditoría técnica a las unidades I y II de la Central Nehuenco de Colbún anunciada por el Coordinador Eléctrico el 28 de abril del año pasado y cuyo fin era revisar, analizar y validar las restricciones operativas informadas por la firma y que afectaron los parámetros de partida y detención de las plantas a gas natural en el período entre el 8 de octubre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Este caso es seguido de cerca por la industria, ya que los parámetros operativos del complejo pueden afectar el despacho económico y pagos relacionados a éste, afectando así a todo el sector eléctrico.

Luego que Acciona acusara que el

Coordinador reabrió la auditoría que ya estaba terminada a Nehuenco, al reconocer esta última entidad que estaba a la espera que el auditor entregara respuesta a un conjunto de objeciones al informe que fueron presentadas por Colbún, el director ejecutivo del organismo que supervisa la operación del sistema eléctrico, Ernesto Huber, informó el 12 de agosto a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) que las observaciones de la eléctrica fueron desestimadas, ratificando lo que sería un incumplimiento a la normativa eléctrica vigente.

En dicha misiva, se recuerda que el 18 de junio se informó a la SEC el término del proceso de auditoría técnica a las unidades, poniendo a disposición el informe respectivo elaborado por Sargent & Lundy.

En esa línea, el organismo hace presente que Colbún, con posterioridad al cierre de la auditoría técnica, envió observaciones al informe, “las que fueron desestimadas”.

La defensa de Colbún

Al ser consultada, en relación con la última carta del Coordinador, Colbún sostuvo que el objetivo de la empresa “siempre ha sido proceder de forma responsable, operando sus instalaciones con los estándares de seguridad recomendados por los fabricantes de los equipos, respetando las condiciones exigidas por las compañías de seguros y así evitando fallas que afecten el sistema eléctrico”.

Según indicó, en este caso particular, esto es doblemente relevante, porque Nehuenco aporta cerca de un 8% del suministro eléctrico del país y porque el año 2023 –año donde se realizó la auditoría contratada por el CEN– el sistema eléctrico se encontraba en sequía, bajo decreto de racionamiento preventivo y con riesgo de abastecimiento internacional de combustibles.

Con todo, añadió, entre los años 2022 y 2023 se hicieron importantes inversiones –cerca de US\$ 40 millones– con el fin de mejorar las condiciones de operación y levantar las limitaciones originales para incrementar el número de paradas y arranques. Estas limitaciones fueron

levantadas en diciembre de 2023”.

“Por lo tanto, cuando en junio de 2024 se emite el informe de auditoría al que alude la autoridad, las limitaciones de parada y arranques ya no se encontraban vigentes. La única diferencia entre la recomendación del auditor y el proceder de Colbún es que mientras el primero sugería eliminar las restricciones sin seguir recomendaciones tecnológicas mínimas aplicadas en la industria, Colbún desarrolló un análisis detallado para hacerlo de la forma más responsable posible, lo que implicó importantes análisis de la seguridad de las unidades, del sistema eléctrico nacional y de las adaptaciones tecnológicas e inversiones necesarias”, aseguró.